



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JURG PAUL HALLER
DEMANDADOS	SANTIAGO OTERO REY
RADICADO	2014-00974
ASUNTO	INCORPORA, DISPONE OFICIAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se adosa al expediente respuesta al oficio Nro. 0384 allegado por la Cámara de Comercio de Medellín, en el que se indica: *“no obstante en el citado oficio no nos fue remitida la sentencia que se ordena inscribir. Por tanto, para su registro es necesario que nos sea remitido el documento”*

Por consiguiente, atiéndase el requerimiento de la entidad y, dispóngase oficiar nuevamente a dicha dependencia adjuntando copia de la providencia requerida a fin de perfeccionar el registro.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d9ce0f4927b4053cb07e3a0486b54779505a647c9e978304f15f549d547692**

Documento generado en 24/01/2024 01:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>